



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A., pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Standard & Poor's Rating Services, con fecha 23 de noviembre de 2012, afirma los ratings de Banco Sabadell en BB/B en el largo plazo y corto plazo, respectivamente.

Con esta acción, la Entidad pasa a tener perspectiva negativa y se resuelven las calificaciones de Banco Sabadell que estaban bajo revisión como consecuencia de la rebaja de la deuda soberana del pasado mes de octubre.

La calificación de la deuda subordinada pasa a ser de B- (desde B+) y la de las participaciones preferentes pasa a ser de CCC (desde B-).

María José García Beato  
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallès, a 23 de noviembre de 2012

